

Escuelas públicas del condado de Mobile

Procedimiento de quejas del Título I

El 10 de diciembre de 2015, una nueva

La ley de educación fue firmada por el presidente. Esta ley, la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), requiere que las escuelas que reciben fondos federales del Título IA adopten procedimientos escritos para resolver las quejas presentadas.

Una "queja" es una denuncia escrita y firmada declaración presentada por un individuo o una organización.

- a. Una declaración de que una escuela ha violado un requisito de un estatuto o reglamento federal que se aplica al Título IA.
- b. Los hechos en que se funda la afirmación.
- c. Información sobre cualquier discusión, reunión o correspondencia con una escuela con respecto a la queja.

El procedimiento de queja se pondrá a disposición por otros medios a las personas con discapacidad que lo soliciten al Superintendente Adjunto de Programas Federales y Especiales.

Procedimientos para presentar quejas

Remisión: Se presenta una queja por escrito al Superintendente Adjunto de Programas Federales y Especiales. La queja debe estar fechada y firmada.

Sra. Jacinda Y. Hollins
Director ejecutivo

División de Programas Federales

1 pase Magnum
Móvil AL 36608

Teléfono: 251-221-5202

Notificación a la escuela: La Oficina de Programas Federales notificará al superintendente y al director de la escuela que se ha recibido una queja. Se entregará una copia de la queja al superintendente y al director, junto con instrucciones para que el director responda.

Investigación: Después de recibir la respuesta del Director, el la Oficina de Programas Federales, junto con Superintendente, determinarán si es necesario realizar una investigación adicional. De ser necesario, el Director Ejecutivo de Programas Federales y el Superintendente pueden realizar una investigación en la escuela.

Oportunidad de presentar pruebas: La ley federal

El Director Ejecutivo de Programas podrá disponer que el reclamante y el Director presenten pruebas.

Informe y resolución recomendada: Una vez que el Departamento Ejecutivo de Programas Federales haya completado la investigación y la recopilación de pruebas, se preparará un informe con la recomendación para resolver la queja. Se enviarán copias del informe a todas las partes involucradas. La solución recomendada entrará en vigor al momento de la emisión del informe.

Seguimiento: El Ejecutivo de Programas Federales

El Director y el Superintendente garantizarán que se implemente la resolución de la queja.

Límite de tiempo: El período entre la Ley Federal

El Director Ejecutivo de Programas que reciba la queja no deberá exceder de sesenta (60) días calendario.

Derecho a apelar: Cualquiera de las partes puede apelar la resolución final ante el Departamento de Educación.

Para cualquier pregunta o información sobre el programa Título I, comuníquese con: Ashley

Roe, facilitadora del Título I
aroe@mcps.com

Sistema de escuelas públicas del condado de Mobile

Escuela primaria Mary B. Austin

2024-2025



MARY B. AUSTIN
ELEMENTARY

Nuestras RAÍCES nos enseñan a...

Respetemos a nosotros mismos y a los demás

Apropiarse de nuestro aprendizaje
Asumir nuestras acciones

Valoremos nuestros talentos

Servir a nuestra comunidad
Estas son las "Raíces del Éxito"

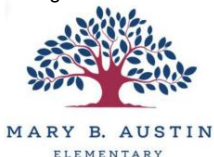
150 Providencia Ln.

Móvil, AL 36608

251-221-1510

www.marybaustin.com

#AUSTININNOVATORS



El cuerpo docente y el personal de Mary B. Austin creen firmemente en el valor de la participación de los padres. Mary B. Austin se esforzará por crear relaciones efectivas, sólidas y duraderas con los padres y la comunidad. A continuación, se presentan las formas en que el cuerpo docente, el personal y la administración garantizarán la participación de los padres.

Mary B. Austin llevará a cabo una reunión anual del Título I para informar a los padres sobre la participación de las escuelas en el Programa del Título I. Se informará a los padres sobre esta reunión a través de una variedad de métodos de comunicación, a través del boletín escolar, el sitio web de la escuela, la página de Facebook de la escuela y el mensajero telefónico de la escuela. La reunión de padres cubrirá temas importantes como la participación de los padres y la familia. Reserva del 1 %, plan del Título I, política de participación de los padres y la familia, plan de mejora continua, pacto entre la escuela y los padres, derecho de los padres a saber, calificaciones de los maestros, evaluación anual de la política de participación de los padres y la familia, comité asesor de padres y contactos de la PTA. Se anima a todos los padres a asistir.

Las reuniones de padres se ofrecerán en horarios flexibles y Mary B. Austin hará todo lo posible para adaptarse a todos los padres y a la variedad de horarios. Se invita a los padres a unirse al Comité Asesor de Padres para ayudar a planificar, revisar y mejorar el Plan del Título I.

El Comité de Mejora Continua, el Director del Título I, el Comité Asesor de Padres y la administración trabajarán juntos para decidir cómo se gastarán los fondos para padres del Título I. Fondos totales: \$2,978.95

En asociación con MCPSS, Mary B. Austin hará todo lo posible para brindar una comunicación efectiva y una variedad de oportunidades de participación a los padres con dominio limitado del inglés y discapacidades.

Hay estacionamiento, rampas, ascensores y baños accesibles para discapacitados disponibles para padres con discapacidades. Los padres con discapacidades que no puedan asistir a las reuniones de padres y maestros tendrán la oportunidad de participar en una conferencia telefónica.

Se realizarán conferencias de padres y maestros durante el primer semestre para brindarles a los padres las expectativas de la clase y la escuela, los planes de estudio de cada grado y la variedad de evaluaciones que se utilizan para evaluar el progreso de los estudiantes. Mary B. Austin hará los arreglos necesarios para acomodar a los padres con un dominio limitado del idioma inglés que puedan comunicarse de manera efectiva con el maestro de su hijo con respecto a su participación en la educación de este.

Se les entregará a los padres un Pacto entre la escuela y los padres que detallará las responsabilidades de la escuela, los padres y los estudiantes. Este pacto fue revisado por el Comité de Asesoramiento y Mejora Continua de Padres y debe ser revisado en las conferencias de padres y maestros y firmado por los padres. Se dejará una copia del pacto en la escuela y se enviará una copia a casa para referencia de los padres.

Mary B. Austin asignará fondos para padres del Título I para recursos para padres que informarán a los padres sobre estrategias efectivas para ayudar a sus hijos con las habilidades de lectura y matemáticas en casa. Los fondos adicionales para padres se utilizarán para pagar el franqueo para enviar información a los padres.

Mary B. Austin continuará trabajando con maestros y personal a través de servicios internos, reuniones de profesores y reuniones de nivel de grado para garantizar que comprendan la extrema importancia de que los padres sean nuestros socios educativos.

Mary B. Austin hace todo lo posible para alentar a los padres a convertirse en socios igualitarios en la educación de sus hijos. Ofrecemos estas oportunidades a través de reuniones informativas para padres y conferencias de padres y maestros que brindan a los padres estrategias para mejorar la educación de sus hijos en el hogar.

Cuando sea posible, ofreceremos reuniones en el idioma nativo de los padres mediante traducción.

Es responsabilidad del facilitador del Título I facilitar y programar una reunión con el administrador, el Comité Asesor de Padres y el Comité de Mejora Continua para desarrollar el Pacto Escolar, discutir cómo se usa, revisa y actualiza.

